

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12804 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número uno de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 110/2011, por auto de fecha 04.04.2011, se ha declarado en concurso al deudor "Nuevas Técnicas de Cantabria, Sociedad Limitada", con CIF número B-39327291, y con domicilio en Polígono Industrial de Igollo, nave n.º, Ayuntamiento de Camargo, C. P. 39608, Cantabria.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L. C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 4 de abril de 2011.- La Secretaria.

ID: A110025271-1